Sus Derechos Básicos Durante Redadas

Mantenga la calma. Usted tiene derechos.

- Usted no tiene que abrir la puerta. Si usted desea hacer valer sus derechos, usted debe mantener su puerta cerrada y hablar con los agentes a través de la puerta.
- Preguntele a los agentes para que están allí.
- Si los agentes no hablan español, pida un intérprete.
- Si los agentes quieren entrar, pregunte si tienen una orden firmada por un juez. Una orden administrativa de expulsión de las autoridades de inmigración no es suficiente.
- Si ellos dicen que tienen una orden, pídales que pasen la orden debajo de la puerta.
- Busque en la parte superior en la línea de la firma para ver si fue emitida por un tribunal y firmada por un juez o emitida por DHS o ICE y firmado por un empleado de DHS o ICE. Sólo una orden judicial/juez es validad para la entrada en su casa.
- No abra la puerta a menos ICE muestra una orden de cateo/registro o de arresto judicial que tenga su nombre o el nombre de alguien que viva en su casa, y/o las áreas que deben ser registradas en su dirección.
- En todos los demás casos, mantenga la puerta cerrada. Diga: *"No consiento a su entrada."*
- Si los agentes como quiera abren paso a la fuerza, no trate de resistirse. Si desea ejercer sus derechos, diga: *"No consiento a su entrada o su registro de este lugar. Estoy ejerciendo mi derecho a guardar silencio. Deseo hablar con un abogado tan pronto como sea posible".*
- Todas las personas que se encuentren en su residencia pueden tambien ejercer su derecho a guardar silencio.
- NO MENTIR O MOSTRAR DOCUMENTOS FALSOS.
- NO FIRME NINGÚN DOCUMENTO SIN HABLAR CON UN ABOGADO.

Para obtener más información, consulte: https://www.aclu.org/know-your-rights/que-debe-hacer-si-la-policia-agentes-de-inmigracion-o-el-fbi-lo-detienen (Español)

ACLU
AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION of KENTUCKY